

COPIA AUTÉNTICA Y CERTIFICADA

Resolución A/RES/512(XVI) adoptada por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo en su decimosexta reunión

Dakar (Senegal), 28 de noviembre - 2 de diciembre de 2005

A/RES/512(XVI)

Modificaciones de los Estatutos

b) Proyecto de modificación del artículo 22 de los Estatutos, propuesto por España

Punto 25 b) del orden del día (documento A/16/25 b))

La Asamblea General,

<u>Vistos</u> el documento del Secretario General sobre el proyecto de modificación presentado por España, y la nota del Consejero Jurídico sobre la sustancia de ese proyecto de modificación,

Enterada de la posición del Consejo Ejecutivo a ese respecto,

Consciente de que esa modificación no entrará en vigor hasta la fecha de su ratificación,

- 1. Adopta la modificación cuyo texto figura en el anexo de la presente resolución,
- 2. <u>Decide</u> que, en espera de la entrada en vigor de la modificación, el mandato del Secretario General podrá ser renovado una sola vez.
- 3. <u>Precisa</u> que, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos, el periodo en el cual un futuro Secretario General pudiera haber desempeñado esa función con carácter interino antes de su nombramiento por la Asamblea General no se tendrá en cuenta para los efectos de la aplicación de las disposiciones del párrafo 2 de la presente resolución, y
- 4. <u>Pide</u> al Consejo Ejecutivo que estudie en profundidad la cuestión de las modalidades de nombramiento del Secretario General Adjunto, <u>decide</u> incluir un punto relativo a esa cuestión en el orden del día de su decimoséptima reunión, e invita a los Miembros Efectivos que lo deseen a dirigir a la Secretaría sus usugerencias y observaciones sobre este asunto en un plazo de tres meses.

gritán Haya, 42 · 28020 Madrid · España · Tel (34) 91 567 8100 · Fax (34) 91 571 3733 · omt@world-tourism.org · www.world-tourism.org

ANEXO

Artículo 22

Previa recomendación del Consejo, el Secretario General será nombrado por un periodo de cuatro años, por mayoría de dos tercios de los Miembros Efectivos presentes y votantes. Su mandato podrá ser renovado una sola vez.

Hecho en Madrid, a catorce de marzo de dos mil seis

Francesco Secretario General de la Organ

del Turismo